

plano de población de esta villa, según edicto de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 198 de fecha 30 de agosto último.

Objeto del contrato: Apertura y urbanización de la primera fase de la calle número 11, según proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación: 3.616.959 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional el 2 por 100, es decir 72.339 pesetas. La definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Duración del contrato: Las obras estarán terminadas el 1 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de nueve a trece horas, al igual que el proyecto correspondiente.

Presentación de plicas: En la Secretaría General entre las nueve y las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: En la Sala de Juntas a las doce horas del día siguiente hábil para la presentación de plicas.

Documentos: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción: «proposición para tomar parte en la subasta para la apertura y urbanización de primera fase de la calle número 11».

Se acreditará la personalidad del empresario y se acompañarán los exigidos en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o de), vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete

a llevar a cabo la apertura y urbanización de la primera fase de la calle número 11 con arreglo a ellos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

La Estrada, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—6.462-A.

Resolución del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) por la que se anuncia nueva subasta para contratar las obras de ampliación de redes de distribución de agua.

Declarada desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento para contratar las obras de ampliación de redes de distribución de agua, se anuncia nueva licitación en las mismas condiciones fijadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 185, de fecha 3 de agosto de 1972.

Manzanares el Real, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Hilario Guijarro.—6.452-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de «Canalización del cauce y habilitación de paseos del camino de Algezares, travesía de Santiago el Mayor».

Objeto: «Canalización del cauce y habilitación de paseos del camino de Algezares, travesía de Santiago el Mayor».

Tipo de licitación: 930.245,61 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 18.604 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece

horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al doble del porcentaje establecido para la provisional, al tipo de adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número con documento nacional de identidad número expedido en a de 19... en nombre propio (o en representación de como conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Murcia, 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.667-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Julio Ferri Miguel, natural de Valencia, ocurrido el día 18 de agosto de 1971.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expe-

diente gubernativo con el número 36 de 1972 para devolución de la fianza prestada para ejercer el cargo por el Procurador de los Tribunales, con destino en Fuentesauco (Zamora), don Valentín Montforte Fernández; lo que se publica por medio del presente a fin de que cuantas personas tengan que hacer reclamaciones contra la misma las presenten en este Juzgado en el término de seis meses, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de agosto de 1972. El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario, S. Martín.—5.524-E.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sanchez Escalante, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.ª se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, en esta provincia actualmente en paradero desconocido, doña Argentina Chapena Iglesias, de 40 años de edad, casada, hija de José y Silveria, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente, comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 10.009 al 10.016 y 238 al 245/1971, seguidos en la facultad protectora a los

menores L., B., M.ª-A., J., M.ª-T., J., J.-L. y M.ª P. M. Ch., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por presentada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 30 de agosto de 1972.—6.676.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Mínguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 147/72, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima, del título de Patrón de embarcaciones de recreo, perteneciente al Inscripto de Marina de Huelva, Francisco Gómez Gutiérrez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Judicial de la zona marítima del Estrecho, de fecha 12 de agosto del presente año, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1972.—5.763-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado a mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Berdia» de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.658, al «Anacarmi», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.423.

Por el «Samaritana Tres» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.924, al «Onza de Oro» de la 3.ª lista de Cádiz, folio 939.

Por el «Alacrán» de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.615, al «Betí Campo Libre» de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2.710.

Por el «Rocamar» de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.980, al «Bahía» de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.361.

Por el «Carmen Oliva» de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.282, al «Torre Plata» de la 3.ª lista de Barbate de Franco, folio 1.254.

Por el «San José número 2» de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.722, al «Yolanda» de la 3.ª lista de Valencia, folio 1.875, y

Por el remolcador «Sertosa Ocho» de la 4.ª lista de Ceuta, folio 254, a la m/n «Garbi» de la 2.ª lista de Bilbao, folio 639.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 19 de agosto de 1972.—5.532-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1972 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1765, al buque de la matrícula de Gijón, «Nuestra Colondrina», folio 1764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 31 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—5.732-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1972 por el buque «Sierra Ancares», de la matrícula de Vigo, folio 9185, al buque de la matrícula de Vigo, «Perpetuo Socorro», folio 8274.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 31 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—5.731-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1972 por el buque «María Cristina», de la matrícula de Gijón, folio 1685, al buque de la matrícula de San Sebastián, «Ategorrieta», folio 1781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Por haber sido incautados los depósitos de valores constituidos en esta Caja con los números 323.986, 342.522/23, 348.836, 357.369, 358.248, 394.051, 394.134, 407.332, 462.933, 474.517, 530.275/77 y el de metálico número 154.375, todos ellos de entrada y por importe de 5.500, 7.000, 100, 3.000, 3.000, 6.100, 180.000, 10.000, 1.000, 16.000, 20.000, 119.000, 119.000, 72.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, con los carnets de intereses números 4.252, 16.514, 23.581, 31.061, 31.835, 60.653, 64.953, 65.061, 79.350, 126.125 y 134.767, esta Caja, en virtud de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dejado sin ningún valor ni efecto los resguardos y carnets de intereses expedidos.

Madrid, 10 de agosto de 1972.—El Administrador.—5.481-E.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 513.634 y 513.635 de entrada y 12.883 y 12.884 de registro correspondientes al 6 de octubre de 1967, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Wat S. A. Ingenieros Industriales». En valores, por un nominal de 517.000 y 725.000 pesetas respectivamente. (Referencia 3.077/1972)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de

este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.490-C.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1972 por el buque «Enrique José», de la matrícula de El Ferrol, folio 1764 al buque de la matrícula de Cádiz, «Carmen A», folio 535.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 31 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—5.733-F.

este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.491-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con números 853 de registro correspondiente al 20 de febrero de 1970, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S. A.» Provisional desplazamiento. En valores, por un nominal de 80.000 pesetas (Referencia 3.076/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.489-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 517.444 y 517.445 de entrada y 14.550 y 14.551 de registro correspondientes al 8 de marzo de 1969, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de Construcciones Pujol S. A. En Valores, por un nominal de 321.000 y 165.000 pesetas respectivamente. (Referencia 3.239/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.488-C.

ADMINISTRACION DE LA TESORERIA DEL ESTADO Y DE LA CAJA
GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de prescripciones de depósitos, amortizable 3 por 100

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
AÑO 1930					
1 febrero ...	288.870	121.489	Luis Llobet Nicolau	Obras en el puerto de Denia	6.000
21 febrero ...	288.850	121.582	«Auto Transportes Parellada, Socie- dad Anónima»	Línea de viajeros Alfarrás a Sa- ganta	1.500
21 febrero ...	288.851	121.583	«Auto Transportes Parellada, Socie- dad Anónima»	Por ídem de Lérida a Barbastro ...	4.000
22 febrero ...	288.864	121.590	«Continental Auto, S. A.»	Por ídem de Madrid a Toledo	3.500
1 marzo ...	288.927	121.620	Tomás Catarecha Boráu	Por ídem de Hecho a Jaca	2.500
6 marzo ...	288.958	121.637	Julián Mur Huguet	Por ídem de Baile a Jaca	1.000
11 marzo ...	288.974	121.643	«S. A. Automóviles Santo Cristo de la Vega»	Por ídem de Albarracín a Terrien- te	1.500
11 marzo ...	288.975	121.644	«S. A. Automóviles Santo Cristo de la Vega»	Por ídem de Albarracín a Calama- rde	1.000
11 marzo ...	288.983	121.652	José Rodríguez Menéndez	Por ídem de Avilés a Gijón por Luanco	1.500
13 marzo ...	289.008	121.665	José Suárez Odriozola	Por ídem de Avilés-Grado y Avilés- Gijón	2.500
13 marzo ...	289.010	121.667	«Anónima Alsina Graells de A. T.» ..	Por ídem de Guisona a Pons	1.000
17 marzo ...	289.047	121.678	Ramiro Vicente Esteban	Por ídem de Estación-Mora de Ru- bielos	1.000
22 marzo ...	289.107	121.708	«Pirenaica Pallaresa, S. A.»	Por ídem de Tárrega a Lérida	2.500
22 marzo ...	289.108	121.709	Felipe de Urriaga Eguía	Por ídem de Durango a Marquina ..	1.500
22 marzo ...	289.110	121.711	Sixto Martínez Rico	Por ídem de Used a Daroca	1.000
24 marzo ...	289.132	121.723	«La Cervariense»	Por ídem de Cervera a Rocafort ...	1.500
26 marzo ...	289.150	121.738	José Bosque Moncada	Por ídem de La Almoldea a Zarago- za	4.000
29 marzo ...	289.220	121.760	Vidal Cristeto Martín	Por ídem de Ciudad Rodrigo-Sala- manca	2.500
31 marzo ...	289.233	121.773	Martiniano Fernández Fernández ..	Por ídem de León a Cistierna	2.000
31 marzo ...	289.234	121.774	Evaristo Arias Gabela	Por ídem de Pravia a Gijón	2.000
31 marzo ...	289.235	121.775	Mariano Benedi Luengo	Por ídem de Albalate a Zaragoza ..	3.500
1 abril ...	289.256	121.785	Justo Ugalde Elorriaga	Por ídem de Baquío a Bilbao	2.500
2 abril ...	289.269	121.789	Antolín Martín Peral	Por ídem de Vitigudino a Sanfeli- ces	2.000
2 abril ...	289.270	121.790	Antolín Martín Peral	Por ídem de Vitigudino a Sala- manca	3.500
5 abril ...	289.314	121.809	Guillermo Semper Lafuente	Por ídem de Ateca a Torrijo Caña- da	1.000
5 abril ...	289.318	121.813	Julián Mené Lacruz	Por ídem de Zaragoza a Lanaja ...	3.000
5 abril ...	289.330	121.825	Juan Montes Terol	Por ídem de Villena a Yecla	1.500
9 abril ...	289.362	121.846	Petra Labarta Martín	Por ídem de Tober a Calatayud ...	2.500
11 abril ...	289.385	121.860	José Rodríguez Menéndez	Por ídem de Oviedo a Avilés	1.500
12 abril ...	289.403	121.866	Pedro Mora Sánchez	Por ídem de Plasencia a Cuacos ...	1.500
15 abril ...	289.431	121.881	Manuel Camuesa García	Por ídem de Gallarte a Bilbao	1.000
15 abril ...	289.432	121.882	Germán Valiente Aranda	Por ídem de Valencia a Sagunto ...	1.000
15 abril ...	289.434	121.884	Emilio Llorente Pérez	Por ídem de Mores a Codos	2.000
22 abril ...	289.532	121.909	«Cía. de Transportes Alto Arago- nesa»	Por ídem de Salinas de Hoz a Na- val	500
22 abril ...	289.533	121.910	«Cía. de Transportes Alto Arago- nesa»	Por ídem de Salinas de Hoz a Na- val	1.000
22 abril ...	289.534	121.911	«Cía. de Transportes Alto Arago- nesa»	Por ídem de Naval a Boltaña	2.500
22 abril ...	289.535	121.912	Juan Hernández Aguilar	Por ídem de Valencia a Sagunto ...	1.000
22 abril ...	289.538	121.915	Blas García Cardiel	Por ídem de Zaragoza a Muel	1.500
24 abril ...	289.560	121.933	Martín Simón Simón	Por ídem de Burgos a Melgar	3.000
24 abril ...	289.561	121.934	Martín Simón Simón	Por ídem de Burgos a Villadiego ...	2.000
24 abril ...	289.563	121.936	Martín Simón Simón	Por ídem de Melgar a Fernanmen- tal	1.500
24 abril ...	289.576	121.947	Miguel Sánchez Suárez	Servicio de Correos, Oficina de Las Palmas	3.500
26 abril ...	289.585	121.956	Sebastián Monserrat Mañé	Línea de viajeros de Catllar-Valls ..	1.000
29 abril ...	289.617	121.973	«La Pirenaica Pallaresa, S. A.» ...	Por ídem de Tárrega a Barcelona ..	6.000
29 abril ...	289.618	121.974	Serna y Galván	Por ídem de Alicante a Murcia ...	6.500
29 abril ...	289.624	121.977	Mariano Ruiz Vázquez	Por ídem de Madrid a Cuenca	8.000
5 mayo ...	289.676	122.000	Benito Urquiza Espinosa	Por ídem de Pradoluengo a Haza ..	3.000
13 mayo ...	289.765	122.038	Cristóbal Martínez Enríquez	Por ídem de Arcos a Sevilla	3.500
13 mayo ...	289.766	122.039	Martiniano Fernández Fernández ..	Por ídem de Cistierna a Riaño	1.500
22 mayo ...	289.859	122.087	Cristóbal Martínez Enríquez	Por ídem de Sevilla a Arcos	1.500
22 mayo ...	289.860	122.088	Cristóbal Ruiz Hidalgo	Por ídem de La Campana a Sevilla ..	6.500
4 junio ...	290.093	122.216	Juan Martínez Ormaechea	Por ídem de Logroño a Albelda ...	500
4 junio ...	290.094	122.217	Juan Martínez Ormaechea	Por ídem de Logroño a Laguna ...	2.500
4 junio ...	290.095	122.218	Pedro Bosque Olona	Por ídem de Zaragoza a Castejón ..	4.500
7 junio ...	290.156	122.270	Antonio Herrero Sánchez	Por ídem de Astorga a León	2.500
10 junio ...	290.197	122.293	Jacinto González Nistal	Por ídem de Astorga a Rabanal del Camino	1.000

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
13 junio	290.245	122.329	Julio Gimilio Diana	Servicio de Correos, Oficina de Requena	500
16 junio	290.328	122.361	Alberto Mínguez Vicenta	Línea de viajeros de Castrojeriz ...	1.000
16 junio	290.329	122.362	José Perote Benito	Por ídem de Burgos a Roa de Duero	4.000
16 junio	290.331	122.364	José Perote Benito	Por ídem de Roa a Quintana	2.000
20 junio	290.445	122.450	Emilio Ruiz Vázquez	Habilitado del Magisterio en Oviedo	4.500
28 junio	290.579	122.556	José E. Erisón O'Neale	Línea de viajeros de Vejer a Tarifa	4.000
1 julio	290.608	122.577	Antonio Díaz González	Por ídem de Campomanes a Ujo ...	500
1 julio	290.615	122.584	Ramón Alonso Fernández	Por ídem de Ujo a Telleo	1.000
11 julio	290.823	122.735	Prudencio Sánchez Sánchez	Por ídem de C. Llanera - Avilés - Oviedo	1.500
16 julio	290.956	122.845	José Benítez Romero	Por ídem de Ubrique a Sevilla	5.500
19 julio	291.040	122.825	Sebastián Serna Montero	Por ídem de Valdezata a Aranda	1.000
23 julio	291.179	123.045	Juan García Tamayo	Por ídem de Prado del Rey a Jerez de la Frontera	3.500
24 julio	291.222	123.087	Gregorio Calleja Santo Domingo ...	Por ídem de H o y a l e s de Roa a Aranda	500
2 agosto ...	291.382	123.233	Mateo García Villanueva	Por ídem de Ubrique a Cortes de la Frontera	1.500
23 agosto ...	291.620	123.401	Juan Amat González	Por ídem de Félix a Almería	1.500
2 sept.	291.695	123.445	Emilio de Porras Martín	Por ídem de Terque a Almería	1.500
3 sept.	291.708	123.455	Secundido González Vaquero	Obras de la carretera Adanero-Gijón	2.500
6 sept.	291.734	123.470	Juan Andrés Cabrero	Línea de viajeros de Madrid a Arenas de San Pedro	7.500
13 sept.	291.793	123.496	José Aznar Montell	Por ídem de Játiva a Gandia	2.000
13 sept.	291.794	123.497	Rafael Díaz Paz	Por ídem de Estepa a Cabra	2.500
16 sept.	291.827	123.502	Juan Herrera Ortega	Por ídem de Lucainena a Almería	3.000
17 sept.	291.837	123.508	Galo Alvarez Otero	Por ídem de Cuéllar a Madrid	4.000
18 sept.	291.842	123.511	«Construcciones y Pavimentos Gil»	Obras de la carretera La Magdalena-Belmonte	500
23 sept.	291.886	123.526	Tomás Guerrero Carmona	Línea de viajeros de Baza a Pozo Alcón	2.000
23 sept.	291.889	123.529	José do Rego Veiga	Obras de la carretera de Lugo a Ouviaño	2.000
23 sept.	291.890	123.530	Constantino Rodríguez Caride	Línea de viajeros de Osera a Orense	1.500
23 sept.	291.891	123.531	Manuel Cerdeira Taboada	Por ídem de Irijo a Gea	1.000
24 sept.	291.916	123.540	«Auto Transportes Parellada, Sociedad Anónima»	Por ídem de Lérida a Tamarit	2.000
25 sept.	291.929	123.544	Baltasar Vega López	Por ídem de Valdezas a Villanueva	1.000
7 octubre ...	292.031	123.577	José Babio Casas	Por ídem de Tortosa a La Enveja	1.500
9 octubre ...	292.068	123.500	Francisco Sánchez Vivas	Por ídem de Almería-Alhabia-Alsodux	1.500
20 octubre ...	292.151	123.645	Sebastián Serna Montero	Por ídem de Valdezate a Roa de Duero	1.000
21 octubre ...	292.157	123.650	«Cementos Portland Morata Jalón»	Aprovechamiento de aguas del río Jalón	30.000
29 octubre ...	292.225	123.389	Luciano Ecija y José Lanza	Línea de viajeros de Madrid a Guadalajara	2.000
3 nov.	292.251	123.703	Modesto Alvarez	Por ídem de Ferias a Orense	2.500
3 nov.	292.252	123.704	José Céspedes Caravaca	Por ídem de Almería-Cuesta Castaños	500
3 nov.	292.253	123.705	José Céspedes Caravaca	Por ídem de Almería-Cuesta Castaños	500
12 nov.	292.391	123.776	Adalberto Bengoechea Martínez ...	Por ídem de Salas a Barbadillo Herberos	1.000
13 nov.	292.438	123.783	Laureano Márquez Portillo	Administración de Loterías de Talavera de la Reina	12.500
18 nov.	292.612	123.818	Vicente Batalla Clavel	Habilitación de Clases Pasivas	1.500
18 nov.	292.613	123.819	José Salvador Boronat	Servicio de Correos, Oficina de Tarragona	2.500
18 nov.	292.614	123.820	Gil Pastrana Pérez	Línea de viajeros de Sahagún a Matallana	1.500
26 nov.	292.702	123.868	Lorenzo Corral González	Depósito flotante de carbón	2.000
3 dic.	292.796	123.937	Luciano Ecija y José Lanza	Línea de viajeros de Valdeolivas a Guadalajara	6.000
3 dic.	292.797	123.938	Luis Vegas Simón	Por ídem de Argecilla a Guadalajara	2.500
3 dic.	292.803	123.943	«Continental Auto, S. A.»	Por ídem de Guadalajara a Soria	4.000
11 dic.	292.900	123.983	Germán Ruiz Alonso	Locales del Matadero de Ganados de Madrid	50.000
15 dic.	292.962	124.018	«Cía. de Tranvías de Valencia» ...	A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Valencia	500
31 dic.	293.224	124.174	Eusebio Reyero Villar	Línea de viajeros de Matallana a Villamanin	1.000
			Total		325.500

Tribunales de Contrabando

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a José Loureiro Seguin, cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Murillo, número 29-3.º, inculcado en el expediente número 200/72, instruido por aprehensión de nueve kilos de café tostado, mercancía valorada en 841 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente citado ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de dicha Ley.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78,

párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la fecha de la referida publicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Orense, 5 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.771-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Tercera Jefatura Regional de Carreteras

EXPROIACIONES

Expediente de ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de «Nueva carretera. Autopista. Solución Sur. Red arterial de Bilbao. Tramo: Avenida de José Antonio-Basauri». Término municipal de Basauri

Con fecha 10 de junio de 1967, y previa la tramitación del reglamentario expediente de información pública, fué aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas el proyecto de obras arriba referenciado, para cuya

ejecución es necesaria la ocupación temporal de terrenos en el Municipio de Basauri, para su utilización como vertedero y camino al mismo, fines previstos en el número 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley citada y en el 127 del Reglamento dictado para su ejecución, de 26 de abril de 1957, ha resuelto publicar la relación concreta e individualizada de las fincas cuya ocupación temporal se considera necesaria, para que en el plazo de diez días pueda cualquier persona aportar por escrito, ante esta Jefatura, los datos oportunos para rectificar cualquier posible error de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal, debiendo indicar en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin de la ocupación.

Los planos de la zona cuya ocupación es necesaria pueden ser consultados en las oficinas de Obras Públicas, sitas en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 6, 5.º

Bilbao, 28 de julio de 1972.—El Jefe regional, José Orbegozo.—5.277-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y domicilio del titular	Linderos	Superficie a ocupar — m ²
1.O.T.	Don Juan Andraca Ubillos.—Virgen de Begoña, número 30. Bilbao	N., propios; S., Dolores Echevarría; E., Angel Echevarría y Benito Salazar, y O., propios	1.246
2.O.T.	Don Angel Echevarría Plar.—Estrauza, 7, 5.º, derecha. Bilbao	N., propios; S., Benito Salazar; E., hermanos Madariaga, y O., Juan Andraca Ubillos	1.830
3.O.T.	Don Angel Echevarría Plar.—Estrauza, 7, 5.º, derecha. Bilbao	N., S. y E., propios, y O., Juan Andraca Ubillos ...	1.050
4.O.T.	Doña Dolores Echevarría.—Caserío Artunduaga. Basauri	N., Juan Andraca Ubillos; S., camino; E. y O., Benito Salazar	5.600
5.O.T.	Don Benito Salazar Urquijo.—Caserío Artunduaga. Basauri	N., Angel Echevarría y hermanos Madariaga, Valentín y Pascual Landeta; S. y E., camino, y O., Dolores Echevarría	6.550
6.O.T.	Don Eleuterio, doña Calixta y doña Cándida Madariaga.—Barrio Lapatza, 9. Basauri	N., propios; S., Benito Salazar; E., Valentín Landeta, y O., Angel Echevarría	2.240

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto 7-B-457, «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Llobregat. C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 608. Tramo: San Vicente dels Horts-Molins de Rey», en el término municipal de San Vicente dels Horts (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la Superioridad del proyecto señalado en fecha 3 de abril de 1972, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social (no modificado por la Ley 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social), se considera implícita la declaración de utilidad pública, que lleva consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exija.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, 2.º, Barcelona), por plazo de diez días, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 127 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación temporal. En este caso, se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la ocupación.

La presente ocupación se notifica, asimismo, personalmente a los propietarios relacionados.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.851-E.

Relación que se cita

Finca núm. de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a ocupar	Linderos de la superficie a ocupar	Imposición temporal de servidumbre forzosa para reposición de conducción eléctrica	
				Superficie en m ²	Longitud en metros
1	Propietario: Herederos de don Ramón Figueras Pahi, calle Muntaner, núm. 114, y/o calle Ramón Miquel y Planas, número 7, Barcelona (arrendatario: «Fipa, Sociedad Anónima». Polígono Industrial, número 2, San Vicente dels Horts, Barcelona)	Patio y valla de cierre	N., E. y O., resto finca matriz; S., C. N. II mediante calle	12	40 (dirección E.-O.) 45 (dirección E.-O.)
2	Propietario: Don José Cardús Llopart, Calle Sarral, sin número, esquina a calle Agricultura, San Vicente dels Horts (Barcelona).				

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

DE CARRETERAS

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1965, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «1-GR-267. Carretera de acceso al aeropuerto de Granada, desde la CN-342, de Jerez a Cartagena (punto kilométrico 445)», correspondiente al término municipal de Santafé (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Santafé o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, los datos que estimen oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca núm. 1.—Propietarios: Hermanos Escolano Quesada. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Fernanda Carrillo, y O., Juan Quesada. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 413,37 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 2.—Propietario: Juan Quesada Rodríguez. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., hermanos Escolano Quesada, y O., Pedro Villaldea. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4060 hectáreas. Superficie a expropiar: 295,65 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.702,31 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 3.—Propietario: Pedro Villaldea Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S.,

carretera Málaga; E., Juan Quesada, y O., camino del Jau. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5160 hectáreas. Superficie a expropiar: 380,79 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.705,40 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono José Villaldea Chinchilla, domicilio: El Jau (Santafé).

Finca núm. 4.—Propietario: Juan Villaldea Muñoz. Domicilio: Paseo Señor de la Salud (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., camino del Jau, y O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4600 hectáreas. Superficie a expropiar: 475 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.973,15 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Manuel Escolano Villaldea; con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 5.—Propietarias: Carmen y Manuela Velasco Folch. Domicilio: Juan Sebastián Elcano, 20 (Málaga). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., acequia, y O., herederos García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5380 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.112,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.741,53 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Agustín Rodríguez Carrión, con domicilio en avenida de San Agustín (Santafé).

Finca núm. 6.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Carmen y Manuela Velasco, y O., Gerardo Morillas. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5540 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.028 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.912,28 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono Juan Escolano Quesada, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 7.—Propietario: Gerardo Morillas Escolano. Domicilio: Avenida de Dilar, 40 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., herederos García de la Fuente, y O., Rafael y Antonio López. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1750 hectáreas. Superficie a expropiar: 580,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible:

1.867,60 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 8.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Gerardo Morillas, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2736 hectáreas. Superficie a expropiar: 701 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.919,86 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Ricardo de Haro Fernández, con domicilio en Darro, 2 (Santafé).

Finca núm. 9.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., carretera Málaga; E., Rafael y Antonio López, y O., Eusebio Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4400 hectáreas. Superficie a expropiar: 658 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.695,68 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Francisco Arenas Mantas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 10.—Propietario: Eusebio Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., José Carrillo, y O., Santiago Calero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1440 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.930,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: Pesetas 12.208,76. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 11.—Propietario: Santiago Calero Mantas. Domicilio: Avenida Dilar 40 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Eusebio Carrillo, y O., Pedro Borrajo. Cultivo: 370 manzanos de un año. Superficie: 0,6860 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.320,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.320,99 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 12.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Liencres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., Pedro Borrajo, E., Santiago Calero, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1980 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.980 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 1.805,56 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Co-

lono, viuda de Fernando Ruiz Fernández, con domicilio en Carmen, 22 (Santafé).

Finca núm. 13.—Propietario: Pedro Borraro Montes. Domicilio: Gran Vía, 27 (Granada). Linderos: N., María y Mercedes Montoro; S., la misma finca; E., Santiago Calero, y O., Juan Hernández. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: Dos hectáreas. Superficie a expropiar: 2.105,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 18.238 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 14.—Propietarias: María y Mercedes Montoro Méndez. Domicilio: Ballesteros, 13 (Granada). Linderos: N., Enrique Guerrero; S., Pedro Borraro; E., Santiago Calero, y O., Juan Hernández. Cultivo: 142 ciruelos. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.080 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono Manuel Sánchez García, con domicilio en Flores, 5 (Santafé).

Finca núm. 15.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Carlos Zárate, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8840 hectáreas. Superficie a expropiar: 576,97 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 8.661,19 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono José Chinchilla Rodríguez, con domicilio en Bda. San Agustín (Santafé).

Finca núm. 16.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Carrera (Chauchina). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., María y Mercedes Montoro; E., Carlos Zárate, y O., José Castro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5540 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.540 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 5.051,92 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 17.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., José García, y O., Manuel Muñoz. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6680 hectáreas. Superficie a expropiar: 401,10 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.091,49 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Rafael Escolano Villaldea, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 18.—Propietario: Manuel Muñoz González. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., José Carrillo, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4960 hectáreas. Superficie a expropiar: 999 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.523,02 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Muñoz González, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 19.—Propietario: Segismundo Noguerras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Manuel Muñoz, y O., Francisco Aparicio. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2320 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.590,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 11.234,60 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Miguel Benítez Carreño, con domicilio en Teniente Barrinuevo (Santafé).

Finca núm. 20.—Propietario: Francisco Aparicio Jiménez. Domicilio: Barriada San Agustín (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Segismundo Noguerras, y O., herederos de José García. Cultivo: Barbecho. Su-

perficie de la finca: 0,5030 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.072,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.586,85 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 21.—Propietario: Juan Hernández Vargas. Domicilio: Cruz Norte (Santafé). Linderos: N., María y Mercedes Montoro; S., la misma finca; E., Pedro Borraro, y O., José Castro. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,4580 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.052,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.176,50 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 22.—Propietario: José Castro Carmona. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Juan Hernández, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,3860 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.850 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 12.638,93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 23.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Castro, y O., José García. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5160 y 0,4800 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.830,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.705,40 y 4.377,12 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Fernández Robles con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 24.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Antonio Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,9320 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.329,12 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 17.617,90 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colonos José Escolano Quesada y José Pérez Muñoz.

Finca núm. 25.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Francisco Aparicio, y O., Manuel Escolano. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,9260 hectáreas. Superficie a expropiar: 32.183,68 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 35.801,19 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colonos Manuel Lozano Arenas, Cruces, 122 (Santafé); Rafael Chinchilla Arenas, El Jau (Santafé); Manuel Salas Muñoz, El Jau (Santafé); Miguel Toledo Castro, El Jau (Santafé); Francisco Maza Villaldea, El Jau (Santafé), y herederos de José Maza Villaldea, El Jau (Santafé).

Finca núm. 26.—Propietarios: Antonio Romero Espin y hermanos. Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, 90 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., herederos de García de la Fuente, y O., José Antonio Arenas. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0039 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.222,05 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 9.154,56 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono José Martín Díez, con domicilio en calle Brasil, de Santafé.

Finca núm. 27.—Propietario: José Antonio Arenas Arenas. Domicilio: Camino Belicena (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., viuda de Manuel Martín; E., y O., Antonio Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,3561 hectáreas. Superficie a expropiar: 8.603,92 metros cuadrados. Modo como la expro-

piación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 12.366,27 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Antonio Martín Arenas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 28.—Propietario: Manuel Escolano Velázquez. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., herederos de García de la Fuente, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6800 y 0,6460 hectáreas. Superficie a expropiar: 11.509,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.200,92 y 5.890,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 29.—Propietario: José Antonio Arenas Arenas. Domicilio: Camino Belicena (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., viuda de Manuel Martín; E., José Antonio Arenas, y O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3640 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.640 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 3.139,31 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Antonio Martín Arenas, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 30. Propietario: Viuda de Manuel Martín Martín. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., José Antonio Arenas; S., carretera de Málaga; E., José Antonio Arenas; O., José Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5900 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.900 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Totalmente. Líquido imponible: 5.380,21 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: José Carrillo de Albornoz. Domicilio: Gran Vía, número 38 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José A. Arenas, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1903 hectáreas. Superficie a expropiar: 5.478,27 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.854,34 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 32. Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Manuel Escolano, y O., viuda de José Sánchez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5520 hectáreas. Superficie a expropiar: 874,18 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.033,68 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 33.—Propietaria: Viuda de José Sánchez Molino. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; Sur, acequia «Poco Pan»; E., José Carrillo, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1260 hectáreas. Superficie a expropiar: 612,35 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.267,99 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Enrique Guerrero Sánchez, con domicilio en Chauchina.

Finca número 34.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Carrillo, y O., herederos de Eusebio Borraro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.577,52 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.070,16 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Antonio Fernández Robles, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 35.—Propietario: Herederos de Eusebio Borraro Carrillo. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Enrique Guerrero. Cultivo: Barbecho. Su-

perficie de la finca: 0,6600 hectáreas. Superficie a expropiar: 937,32 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.018,54 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: Colono, Eduardo Muñoz Arévalo, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 36.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., viuda de José Sánchez, y O., Rafael Roldán. Cultivo: Seis árboles frutales. Superficie de la finca: 0,5080 hectáreas. Superficie a expropiar: 510,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.632,45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 37.—Propietario: Enrique Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., herederos de Eusebio Borrajo, y O., Manuel Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3610 hectáreas. Superficie a expropiar: 348,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.291,95 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 38.—Propietario: Manuel Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Enrique Guerrero, y O., Manuel Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3610 hectáreas. Superficie a expropiar: 230,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.291,95 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 39.—Propietario: Manuel Romero Suárez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Manuel Guerrero, y O., Carlos Zárate. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,7440 hectáreas. Superficie a expropiar: 168,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.784,53. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 40.—Propietario: Rafael Roldán Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Enrique Guerrero, y O., Carlos Zárate. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8200 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.812,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.477,58 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Eduardo Muñoz Arévalo, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca número 41.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Lianeres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Rafael Roldán, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2000 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.788,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 10.942,80. Cargas: No constan. Ocupantes: Colonos Esteban García Roldán, Flores, 7 (Santafé). Antonio Espejo Olmedo, ronda Sevilla (Santafé). Viuda de Fernando Ruiz Fernández, Carmen, 22 (Santafé).

Finca número 42.—Propietario: José Romero Fenoy. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Segismundo Noguerras; O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 30,52 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 43.—Propietario: Segismundo Noguerras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E.,

Carlos Zárate, y O., Antonio Viceira. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.152,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 44.—Propietario: Antonio Pérez Muñoz. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., José Romero, y O., Dolores Carmona. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2560 hectáreas. Superficie a expropiar: 114,97 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.334,46 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Fernández Robles, El Jau (Santafé).

Finca número 45.—Propietaria: Dolores Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Antonio Pérez, y O., Juan de Dios Carmona. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2640 hectáreas. Superficie a expropiar: 212,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.407,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46.—Propietario: Juan de Dios Carmona Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Dolores Carmona; O., Francisco García. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4210 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.248,79 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.839,09 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 47.—Propietario: Antonio Viceira Ramos. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Segismundo Noguerras, y O., José Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4700 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.579,95 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.285,93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 48.—Propietario: José Romero Vera. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., acequia «Poco Pan»; E., Antonio Viceira, y O., Segismundo Noguerras. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3900 hectáreas. Superficie a expropiar: 723,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 49.—Propietario: Francisco García Rodríguez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., acequia «Poco Pan»; S., la misma finca; E., Juan D. Carmona, y O., arroyo del Salado. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4210 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.626,12 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.839,09 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Antonio Calvo Capilla, con domicilio en Chauchina.

Finca número 50.—Propietario: Carlos Zárate Fernández de Lianeres. Domicilio: Pavaneras, 11 (Granada). Linderos: N., José Mochón; S., Carretera Málaga; E., Arroyo Salado, y O., Carretera Málaga. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6500 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.305,10 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.927,35 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 51.—Propietario: Patronato González Auriolos. Administrador: Santiago Oliveros Montealegre. Domicilio: Gran Vía, 18 (Granada). Linderos: S., la misma finca; N., Carretera Málaga; E., Carretera Málaga, y O., Ana González. Cultivo: Barbecho. Superficie finca: 2,3040 hectáreas. Superficie a expropiar: 136,50 metros cuadrados. Modo como la

expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 21.010,17 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 52.—Propietario: José Hernández de la Hoz. Domicilio: Isabel la Católica, 15 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., Carlos Zárate; E., Arroyo Salado, y O., Lina González. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,1320 hectáreas. Superficie a expropiar: 520,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.203,70 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 53.—Propietaria: Lina González Auriolos. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., José Mochón, y O., Teresa Carretero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8660 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.411,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.897,05 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Luis Fernández Fernández, con domicilio en Chauchina.

Finca número 54.—Propietaria: Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N., Carretera Málaga; S., la misma finca; E., Patronato G. Auriolos, y O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,7298 hectáreas. Superficie a expropiar: 306,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 15.774,04 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 55.—Propietaria: Teresa Carretero Romera. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Lina González; O., Antonio Granados. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2500 hectáreas. Superficie a expropiar: 346,75 metros. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.279,75. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56.—Propietario: Antonio Granados Martín. Domicilio: Caserío «Venta Las Palomas», Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Antonio Granados, y O., Ramal Boquete Caco. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8020 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.016,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.313,43 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 57.—Propietario: José Carrillo de Albornoz García. Domicilio: Gran Vía, 38 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Carretera Málaga; E., Antonio Granados, y O., Ramal Boquete Caco. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0200 hectáreas. Superficie a expropiar: 337,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 9.301,38 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 58.—Propietario: José Matute Palma. Domicilio: Escuzar. Linderos: N., Carretera Málaga; S., acequia; E., la misma finca, y O., herederos de García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5680 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.976,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 5.179,59 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 59.—Propietarios: Alberto y Antonio Coral Rodríguez. Domicilio: Ronda de Sevilla, 47 (Santafé). Linderos: N., acequia; S., la misma finca; E., Carmen Rodríguez, y O., Narciso Fernández. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2112 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.592,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial-

mente. Líquido imponible: 1.598,15 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 59.—Propietaria: Carmen Rodríguez Robles. Domicilio: Ronda de Sevilla, 47 (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., acequia; E., la misma finca, y O., Henos, Corral. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,6428 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.674,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.864,06 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 60.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43. Linderos: N., carretera Málaga; S., acequia; E., José Matute, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,7920 hectáreas. Superficie a expropiar: 985 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.222,24 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 61.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., acequia; S., el mismo; E., Alberto Rodríguez, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3880 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.908,44 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Líquido imponible: 1.905,08 pesetas. Cargas: No constan. Ocupante: Colono Mariano Sánchez Carrillo, con domicilio en Ronda Loja Sur (Santafé).

Finca número 62.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., Narciso Fernández; S., la misma finca; E., Narciso Fernández, y O., Marina Ramos. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3720 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.325 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.826,52 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 63.—Propietario: Félix Berrido Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., río Salado; E., Juan B. Jiménez, y O., Juan B. Jiménez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,5180 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.543,33 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Ricardo Chica Navarro, con domicilio en Chauchina.

Finca número 64.—Propietario: Juan B. Jiménez Rodríguez. Domicilio: Calle Real (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., río Salado; E., Marina Ramos, y O., la misma finca. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6080 hectáreas. Superficie a expropiar: 637 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.985,28 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Marino Sánchez Carrillo, con domicilio en ronda Lonja Sur, de Santafé.

Finca número 65.—Propietaria: María Sánchez Fernández. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Brazal Cañizales; S., la misma finca; E., Félix Berrido, y O., Antonio Pérez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4720 hectáreas. Superficie a expropiar: 106,40 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.317,52 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 66.—Propietaria: Encarnación Peinado Morales. Domicilio: Salitre, 2 (Santafé). Linderos: N., río Salado; S., la misma finca; E., María Sánchez, y O., Antonio Mansilla. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3300 hectáreas. Superficie a expropiar: 437,62 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.620,30 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Juan Morales

Martín, con domicilio en Salitre, 2 (Santafé).

Finca número 67.—Propietario: Antonio Mansilla Martínez. Domicilio: Cruz Sur, número 5 (Santafé). Linderos: N., río Salado; S., la misma finca; E., Encarnación Peinado, y O., Salvador Ortega. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,9820 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.736 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.821,62 pesetas. Cargas: No consta. Ocupante: Colono Miguel Masilla Álvarez, con domicilio en Cruz Sur, 5 (Santafé).

Finca número 68.—Propietario: Salvador Ortega García. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Mansilla, y O., José Calvo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4630 hectáreas. Superficie a expropiar: 806 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.273,33 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 69.—Propietario: José Calvo Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., la misma finca; E., Salvador Ortega; O., herederos de García de la Fuente. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4630 hectáreas. Superficie a expropiar: 806 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.273,33 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 70.—Propietarios: Herederos de José García de la Fuente. Domicilio: San José Baja, 38-43 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Eusebio Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,1920 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.534 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 15.672,72 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colonos, Antonio González Ramos (plaza Noria, de Santafé), Ramón Sánchez Vilches (El Jau, de Santafé), Manuel Pérez González (ronda Belén, 40, de Santafé).

Finca número 71.—Propietario: Eusebio Carrillo de Albornoz Rosales. Domicilio: Real, 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., herederos de García de la Fuente; O., José Suárez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,6800 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.767 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 8.248,80 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 72.—Propietario: José Suárez Román. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Eusebio Carrillo; O., José María Montero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8680 hectáreas. Superficie a expropiar: 875,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.252,06 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 73.—Propietarios: Antonio, Gloria, Adoración y José María Montero Berrido. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Antonio Montero; E., José Suárez; O., Guillermo Romero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 3,4160 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.053,81 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 25.848,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 74.—Propietario: Antonio Montero Berrido. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., hermanos Montero; S., la misma finca; E., José Suárez; O., Manuel Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2100 hectáreas. Superficie a expropiar: 696,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.031,10 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 75.—Propietario: Manuel Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Brazal Francisco Pedro; Sur, Concepción González; E., Antonio Montero; O., María Roldán. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,2860 hectáreas. Superficie a expropiar: 763,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 165,18 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 76.—Propietario: Guillermo Romero Suárez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Manuel Guerrero; E., hermanos Montero; O., María Roldán. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,0360 hectáreas. Superficie a expropiar: 48,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 7.839,41 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 77.—Propietaria: María Roldán Carrillo de Albornoz. Domicilio: Real, número 17 (Santafé). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Manuel Guerrero; Oeste, Francisco Guerrero. Cultivo: Tres olivos de tercera. Superficie de la finca: 0,2200 hectáreas. Superficie a expropiar: 744 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 136,62 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 78.—Propietario: Francisco Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; Este, María Roldán; O., Santiago Calero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4420 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.275,45 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 4.717,02 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 79.—Propietario: Santiago Calero Mantas. Domicilio: Avenida Dilar, número 38 (Granada). Linderos: N. y Sur, la misma finca; E., Francisco Guerrero; O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,8080 hectáreas. Superficie a expropiar: 100,87 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 501,76 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 80.—Propietarios: Herederos de Eusebio Borrajo Carrillo de Albornoz. Domicilio: Santafé. Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Francisco Guerrero. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1620 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.428 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 721,80 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 81.—Propietario: Francisco Guerrero Sánchez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., Margarita Mantas; S., la misma finca; E., herederos de Eusebio Borrajo; O., Segismundo Nogueras. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,6560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.138 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 407,37 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 82.—Propietaria: Margarita Mantas Arenas. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., la misma finca; S., Francisco Guerrero; E., herederos de Eusebio Borrajo; O., Segismundo Nogueras. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 0,3060 hectáreas. Superficie a expropiar: 183,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 190,02 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 83.—Propietario: Segismundo Nogueras Rosales. Domicilio: Cruz, 9 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Francisco Guerrero; O., Acequia. Cultivo: Cuatro olivos de tercera. Superficie de la finca: 1,0520 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.581 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible:

653,29 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 84.—Propietario: Germán González Gómez. Domicilio: Avenida Divina Pastora, 5 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,2460 hectáreas. Superficie a expropiar: 775 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 154 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández Escalano, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 84 bis.—Propietario: Germán González Gómez. Domicilio: Avenida Divina Pastora, 5 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Camino Confederación; O., acequia. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,3560 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.109,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 221,07 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández Escalano, con domicilio en El Jau (Santafé).

Finca núm. 85.—Propietario: Antonio Padial Padial. Domicilio: Martínez Campos (Granada). Linderos: N., la misma finca; S. y E., Acequia del Pio; O., Ana González. Cultivo: 14 ciruelos. Superficie de la finca: 0,4687 hectáreas. Superficie a expropiar: 703 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.301,31 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 86.—Propietaria: Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Padial; O., Lina y Virginia González. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,4686 hectáreas. Superficie a expropiar: 844,75 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.300,82 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Francisco Fernández García, con domicilio en calle Darro (Santafé).

Finca núm. 87.—Propietarias: Lina y Ana González Auriolos Díaz de la Guardia. Domicilio: Conde de Medinaceli, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma propiedad; E., Ana González; O., José Albea. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,6292 y 0,6364 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.755,90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquidos imponibles: 3.089,37 y 3.124,72 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Cooperativa Santiago Apóstol, de Fuente Vaqueros.

Finca núm. 88.—Propietario: José Albea Roper. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Lina y Virginia González; O., Juan Murcia. Cultivo: 1.600 kilogramos maíz. Superficie de la finca: 0,5764 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.605,80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.830,12 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 89.—Propietario: Juan Murcia Alvarez. Domicilio: Cortijo Murcia (Santafé). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., camino Las Calesas; O., Rafael Carmona. Cultivos: Barbecho. Superficie de la finca: 1,2505 hectáreas. Superficie a expropiar: 402 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.451,83 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 90.—Propietario: Juan Murcia Alvarez. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., camino Las Calesas; E., José Albea; O., Rafael Carmona. Cultivo: Secadero, 158,8 metros cuadrados. Superficie de la finca: 1,5181 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.961,64 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Lí-

quido imponible: 7.453,87 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 91.—Propietario: Rafael Carmona González. Domicilio: Real, 3 (Santafé). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., Juan Murcia; O., herederas Montoro. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,8250 hectáreas. Superficie a expropiar: 504,55 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 3.391,42 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 92.—Propietarias: María y Mercedes Montoro Méndez. Domicilio: Ballesteros, 13 (Granada). Linderos: N., caminos Las Calesas; S., la misma finca; E., Rafael Carmona; O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,1000 hectáreas. Superficie a expropiar: 418,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.277,10 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 93.—Propietario: José Arenas Villaldea. Domicilio: Real, 3 (Santafé). Linderos: N., camino Confederación; S., la misma finca; E., herederas Montoro; O., Benigno Ibáñez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 2,2875 hectáreas. Superficie a expropiar: 96 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.655,78 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 94.—Propietario: Benigno Ibáñez Aranda. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S. y E., camino Confederación; O., Antonio Rodríguez. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 0,9188 hectáreas. Superficie a expropiar: 654 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.066,72 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 95.—Propietario: Antonio Rodríguez Carmona. Domicilio: Carretera Pinos Puente, barriada Las Angustias, 1 (Granada). Linderos: N., camino Las Calesas; S., la misma finca; E., Benigno Ibáñez; O., Víctor Granados. Superficie de la finca: 2,4250 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.134,87 metros cuadrados. Cultivo: 1.800 kilogramos maíz, 312 árboles. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.815,42 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 96.—Propietario: Víctor Granados Montoro. Domicilio: Chauchina. Linderos: N. y S., la misma finca; E., Antonio Rodríguez; O., María del Mar Jiménez. Cultivo: 2.200 kilogramos maíz. Superficie de la finca: 2,2375 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.315,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.597,73 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 97.—Propietaria: María del Mar Jiménez Herrera González. Domicilio: Avenida Andaluces, 3 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E. y O., acequia. Cultivo: Un olivo tercera. Superficie de la finca: 5,3250 hectáreas. Superficie a expropiar: 4.247 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.182,32 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, Cooperativa Santiago Apóstol, de Fuente Vaqueros.

Finca núm. 98.—Propietarios: Hermanos Pérez Cirera. Domicilio: Angel Ganivet, 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., acequia; O., Magdalena Pertiñez. Cultivo: 22 olivos tercera. Superficie de la finca: 5,2700 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.612 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 6.118,47 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 99.—Propietaria: Magdalena Pertiñez Alférez. Domicilio: Ganivet,

número 2 (Granada). Linderos: N. y S., la misma finca; E., Henos Pérez; O., Juan de D. Carrillo. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 2,5000 hectáreas. Superficie a expropiar: 4.039,30 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.902,50 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, José Nogueras Baena, con domicilio en Cassinello (Ventas de Huelma).

Finca núm. 100.—Propietaria: Magdalena Pertiñez Alférez. Domicilio: Ganivet, número 2 (Granada). Linderos: N., la misma finca; S., Juan Carrillo; E., la misma finca; O., José L. Gámez. Cultivo: Maíz. Superficie de la finca: 1,3375 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.537,85 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.552 pesetas. Cargas: No consta. Ocupantes: Colono, José Nogueras Baena, con domicilio en calle Cassinello, de Ventas de Huelma.

Finca núm. 101.—Propietario: Juan de D. Carrillo Carmona. Domicilio: El Jau (Santafé). Linderos: N., Magdalena Pertiñez; S., la misma finca; E., Magdalena Pertiñez; O., camino Confederación. Cultivo: Barbecho. Superficie de la finca: 1,7500 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.491,25 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 2.031,75 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca núm. 102.—Propietario: José Luis Gámez Marinetto. Domicilio: Chauchina. Linderos: N., la misma finca; S., Juan Carrillo; E., Magdalena Pertiñez; O., camino Confederación. Cultivo: Tres olivos. Superficie de la finca: 1,0125 hectáreas. Superficie a expropiar: 334,35 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible: 1.175,51 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 13 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional.—4.991-E.

Procedimiento de Urgencia Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-MA-280. Nuevo acceso a Málaga en su tramo Casabermeja-Pantano del Agujero. P. K. 10,151 al 26,545. Expropiación complementaria. Tunel número uno. Bocas Norte y Sur», correspondiente al término municipal de Casabermeja (Málaga), de las que resultan afectadas diversas fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Casabermeja, o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno. Propietario: Agustín Fernández Sánchez. Linderos: Norte, parcelas 17 y 18; Sur, parcela 22; Este, río Guadalmedina; Oeste, veredas, almendral y olivar. Superficie de la finca: 7.230 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.590 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcial. Situación catastral: parcela 21, polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dos. Propietario: Sebastián Pino Aviñés. Linderos: Norte, parcela

22; Sur, río Guadalmedina; Este, Clemente Vargas; Oeste, Inés Cabrera. Cultivo: almendral y olivar. Superficie de la finca: 1.885 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.291 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente. Situación catastral: parcelas 80 y 81, polígono 9. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número tres. Propietario: Clemente Vargas García. Linderos: Norte, parcela 22; Sur y Este, río Guadalmedina; Oeste, Sebastián Pino. Cultivo: Almendral. Superficie de la finca: 1.220 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 26, polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuatro. Propietario: Inés Cabrera Pino. Linderos: Norte, Sebastián Pino; Sur, río Guadalmedina; Este, Sebastián Pino; Oeste, Herederos de Miguel Pérez. Cultivo: Almendral y olivar. Superficie a expropiar: 1.990 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cinco. Propietarios: Herederos de Miguel Pérez Torremocha. Linderos: Norte, Inés Cabrera; Sur, río Guadalmedina; Este, Inés Cabrera; Oeste, río Guadalmedina. Cultivo: Almendral y olivar. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 5 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.770-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de enero de 1972 falleció en Córdoba el obrero Pedro Valverde Murillo, de dieciocho años de edad, hijo de Florencio y de María, que trabajaba al servicio de Víctor Jurado García.—5.747-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1972 falleció en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) el obrero Jorge García Meca, natural de San Vicente dels Horts (Barcelona), hijo de Manuel y de María, que trabajaba al servicio de «Industria del Cristal, S. A.».—5.746-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1971 falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Francisco de la Cruz Molero, natural de Guadix (Granada), hijo de Francisco y de María del Carmen, que trabajaba al servicio de «Sidercomes S. A.».—5.745-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1969 falleció el obrero Antonio Moreno Moreno, hijo de Antonio y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Constructora Andrés Olmos S. A.».—5.744-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1972 falleció en Tolosa (Guipuzcoa) el obrero Ramón Gregorio García, natural de Bogarra (Albacete), hijo de Juan y de Dolores que trabajaba al servicio de «Vías y Construcciones, S. A.».—5.765-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de mayo de 1971 falleció en el mar el obrero Francisco Palacios Lama, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Francisco y de Caridad, que trabajaba al servicio de Vicente Gómez Meseguer.—5.766-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1971 falleció Eusebio Abascal y Calle, natural de Liendo (Santander), hijo de Eusebio y de Serafina, que trabajaba al servicio de Hipólito Matias Martín.—5.767-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1972, falleció en Tarrasa (Barcelona) el obrero Juan Herzog Diéguez, de catorce años de edad, natural de Córdoba, hijo de Miguel y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Tarragó, Feliu y Cia., S. L.».—5.768-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1972, falleció en Málaga el obrero Antonio Zambrana Burgos, natural de Churrana (Málaga) hijo de Agustín y de Teresa, que trabajaba al servicio de «Sdad. Gral Azucarera de España».—(5.780-E).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1972, falleció en Berriain (Navarra) el obrero Pedro José Beroiz Alzueta, natural de Lumbier (Navarra) hijo de Agustín y de Concepción, que trabajaba al servicio de «Potasas de Navarra S. A.».—(5.770-E).

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, calle Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Juan Manuel Gámez Acuña, en nombre de «Edol, S. L.», con domicilio en Santa Fe, carretera de Málaga, kilómetro 446,7 (Estación de Servicio).

Objeto: Suprimir el trazado de la línea de alta tensión que suministra energía eléctrica a la estación de servicio «Edol, Sociedad Limitada», y que afecta a las obras de la pista de aterrizaje principal del nuevo Aeropuerto de Granada.

Características: Nueva línea de alta tensión aérea a 8/20 KV., de 1.104 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea Pueblos Sur (Pinos Puente), comprendiendo término municipal de Chaucina y Santa Fe y finalizará en transformador tipo intemperie de 10 KVA., ubicado en término municipal de Santa Fe.

Presupuesto: 308.780 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de los Basílicos, número 10, Granada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 2 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candeñas Esquinas.—2.830-D.

LUGO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública de una línea eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (fenosa5).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea en Chantada, desde el Centro de Transformación del Puente de Chantada, al transformador a situar en el Grupo Escolar de Chantada (Lugo) para servicio del mismo y abonados próximos.

Finalidad de la instalación: Dar servicio al Grupo Escolar y al Instituto de Enseñanza Media de Chantada.

Características principales: Longitud de la línea 1.334 m. de 3 X 99,16 mm² de al-ace. a 20 KV. sobre apoyos de hormigón de 14 m. de longitud.

Procedencia de materiales: nacionales. Presupuesto: Novcientas setenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesetas (974.917).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Pastor Díaz, 25, 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 31 de agosto de 1972.—2.830-B.

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una Subestación Transformadora y de Seccionamiento, 55SE-220/45-33, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», calle de la Oca, 120, Madrid.

b) La instalación se establecerá en Fortuna (Leganes) en la margen derecha de la carretera que une esta localidad con la de Alcorcón.

c) La instalación tiene por objeto alimentar la zona próxima a la carretera Madrid-Extremadura.

d) Las características principales son:

Subestación transformadora y de seccionamiento denominada «Fortuna», 220/45 KV., compuesta por transformador de 75 MVA. 220/45 KV., alimentado por dos líneas a 220 KV. derivadas en «Te» de las líneas a 220 KV Leganes-Moraleja 1, 2 y 10 salidas de línea a 45 KV.

La instalación consta de un sistema eléctrico a 220 KV., que permite disponer de las siguientes posiciones:

- 2 Posiciones de línea.
- 1 Posición de enlace de barras.
- 4 Posiciones de Banco de transformación.

En la primera fase se montarán dos posiciones de línea y una posición de Banco de transformación 220/45 KV.

Para la distribución de la energía a 45 KV.: Subestación con capacidad para 21 posiciones: 4 para bancos de transformación, 1 para enlace de barras y 16 para salidas de línea.

e) Los materiales a emplear serán de fabricación nacional.

f) Presupuesto: 43.775.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la ins-

talación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Sagasta número 14 y formularse al mismo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—10.485-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Información pública del proyecto de delimitación de la zona 55 del Plan general de San Sebastián

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación de la zona 55 del Plan general de Ordenación de San Sebastián, sita en el término municipal de San Sebastián, con arreglo a los siguientes límites: En el vértice Sur de la parcela 9, hoja QL, lindante con la zona deportiva de Amara, propiedad de los señores Lazcano y Samperio.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
AB	A-B	N. O.	339° 05 m.	194	Desde el origen en el vértice Sur de la parcela 9, propiedad de los señores Lazcano y Samperio, en tramo recto y hacia camino carretil y paralizando en parcela 8.
BC	B-B ₁	Norte N. O.	335° 95 m.	14	Tramo recto, según dirección indicada, y sobre camino carretil antes señalado.
BC	B ₁ -C	Oeste a Norte y N. O.	327° 15 m.	533	Tramo curvilíneo, que discurre sobre el camino de acceso a la Clínica de San Juan de Dios y sobre la carretera de Errondo.
CD	C-D	S. O.	242° 90 m.	9	Tramo recto y en su final vértice de inflexión del perímetro que nos ocupa.
DE	D-D ₁	S. E.	156° 55 m.	17	Tramo recto sobre sendero o atajo que une la carretera de Errondo con la parte alta de la misma.
DE	D ₁ -E	S. E.	174° 05 m.	32	Tramo curvo, ídem, ídem, anterior.
EF	E-F	S. O.	236° 35 m.	10	Tramo recto, ídem, ídem, anterior.
FG	F-F ₁	N. O.	337° 40 m.	87	Tramo recto que discurre sobre carretera de Errondo.
FG	F ₁ -G	Oeste	303° 70 m.	146	Tramo curvilíneo, ídem, ídem, hasta vértice G.
GH	G-G ₁	N. O. Norte	304° 05 m.	52	Tramo recto, lindando por el Oeste con el polígono 7".
GH	G ₁ -H	N. O. Norte	387° 15 m.	232	Tramo recto, ídem, ídem.
HI	H-H ₁	Norte N. E.	34° 35 m.	9	Tramo recto, ídem, ídem.
HI	H ₁ -I	N. E.	14° 90 m.	40	Tramo curvo, ídem, ídem.
IJ	I-J	N. E. Este	47° 55 m.	37	Tramo recto, ídem, ídem.
JK	J-J ₁	Norte	9° 45 m.	6	Tramo recto, ídem, ídem.
KL	J ₁ -K	Norte	3° 00 m.	87	Tramo curvilíneo, lindando por el Oeste con el polígono 7".
LM	K-L	N. E.	60° 85 m.	67	Tramo recto, ídem, ídem.
LM	L-L ₁	Norte	48° 35 m.	209	Tramo recto atravesando el polígono 33" de la Fábrica Municipal de Gas.
MN	L ₁ -M	Norte	5° 90 m.	398	Tramo recto con ligera inflexión terminando en el punto M, vértice Norte de la zona.
NO	M-N	Oeste Este	93° 05 m.	54	Tramo recto lado Norte de la zona.
OP	N-O	Norte Sur	191° 00 m.	45	Tramo recto.
PQ	O-P	Oeste Este	103° 95 m.	4	Tramo recto.
PQ	P-P ₁	Norte Sur	201° 10 m.	17	Tramo recto.
QR	P ₁ -Q	Norte Sur	205° 30 m.	51	Tramo curvo que termina en vértice Q.
RS	Q-R	Oeste Este	102° 20 m.	28	Tramo recto que termina en vértice R.
	R-R ₁	Norte Sur	204° 70 m.	23	Tramo recto que discurre sobre calle Tercio de Oriamendi.
RS	R ₁ -S	Sur Oeste Este	188° 35 m.	1.021	Tramo curvo que discurre paralelo a la vía del ferrocarril de la Frontera y lindante a la misma.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
ST	S-S ₁	S. O.	228° 35 m.	58	Tramo recto lindante con la zona de taludes del túnel de la carretera variante de San Sebastián.
ST	S-T	Oeste Este Norte	70° 35 m.	83	Tramo curvo lindante, idem, idem.
TU	T-U	S. E.	110° 50 m.	24	Tramo recto.
UV	U-U ₁	S. E.	132° 25 m.	17	Tramo curvo lindante por el Este con zona deportiva de Anoeta.
UV	U-V	S. E.	130° 05 m.	57	Tramo curvo, idem, idem.
VX	V-V ₁	N. E.	119° 50 m.	7	Tramo recto, idem, idem.
VX	V-X	S. E. Este	117° 40 m.	17	Tramo recto, idem, idem.
XY	X-X ₁	S. E. Este	120° 15 m.	40	Tramo recto, idem, idem.
XY	X-Y	S. E. Sur	133° 85 m.	151	Tramo quebrado, idem, idem.
YZ	Y-Y ₁	Este	118° 05 m.	23	Tramo recto, idem, idem.
YZ	Y-Z	Este S. E.	132° 00 m.	124	Tramo quebrado, idem, idem.
ZA	Z A	Norte Sur	200° 95 m.	88	Tramo recto que termina en el vértice A punto de arranque de la delimitación.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Nombre del propietario
1	Hros. de P. Martínez de Irujo.
2	Fábrica de Gas (municipal).
3	Doña Eloísa Ordoqui.
4	Don Serafín Ramos.
5	«Construcciones Etxadi, S. A.».
6	Don José Luis Legorburu.
7	Doña María Pilar Azcona.
8	Hros. de B. López de Bao.
9	Sres. Lazcano y Samperio.
10	Hros. de doña María Montero.
11	Don Leopoldo Montero.
12	Don Francisco Aranguren.
13	«S. E. F. T.».

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, Negociado de Urbanismo, calle Igantea, número 1, a horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulan se presenten por duplicado, ante dicho Ayuntamiento.

Los afectados deberán entregar en el referido Ayuntamiento, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

PROPIETARIOS

1. *Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:*

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haber extendido

la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. *Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:*

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica, que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «ab intestato».

3. *Fincas no inscritas en el Registro:*

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada, que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. *Si la finca perteneciese a una Sociedad:* Debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre

los bienes a expropiar exista un usufructo: Deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario. Si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. *En las fincas gravadas con hipoteca,* cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Si la delimitación afectase solamente a parte de la finca hipotecada, se aportará escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. *Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o rentas de capital:* Se presentará justificante del pago de los mismos.

8. *Arrendatarios:*

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en la zona objeto de la delimitación.

d) Los arrendatarios rústicos: Certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

9. *Industriales:*

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso: Certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliario, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los efectos procedentes.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Felipe de Ugarte.—6.425-A.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José Escobar Briz ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 10.537-C.

Don Emilio García Borbujo ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 10.567-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio en curso, con un importe líquido de pesetas 44,20, a las acciones números 1 al 505.000. El pago se efectuará a partir del próximo día 22 del actual, en la central y sucursales de la Entidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.—10.661-C.

BANCO DE MALAGA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco de Málaga, S. A.», con «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la disolución sin liquidación de la primera, y traslado en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», que quedará subrogado en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de mil pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada mil pesetas de valor nominal en acciones de «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando sometidos suspensivamente los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972, así como la cuenta de Resultados a la misma fecha.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumpli-

da la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establecer las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; realice cuantas actuaciones y trámites interesen para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y, en particular, cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delege en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgar a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Málaga, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.596-C.

y 3.ª 16-9-1972

BANCO ATLANTICO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión del «Banco Atlántico, S. A.», con el «Banco de Málaga, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social hasta la cifra máxima de doscientos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 200.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circula-

ción de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la Sociedad absorbida en la siguiente proporción:

Una acción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada 1.000 pesetas de valor nominal en acciones de «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar al Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando condicionados suspensivamente los acuerdos correspondientes a la fusión y ampliación de capital social a que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración con toda amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establezca las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; redacte y publique los anuncios previstos por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 y 135 de la misma; fije la cifra definitiva de la ampliación del capital social en la cantidad necesaria para realizar el canje de las acciones y proceda a la obligada modificación de los Estatutos Sociales, comparezca y actúe ante el Ministerio de Hacienda y toda clase de Organismos en solicitud de las pertinentes autorizaciones y de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, realice cuantas actuaciones y trámites interese para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y en particular cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delege en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o en varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgue a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas

en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.595-C. y 3.ª 16-9-1972

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Privada Municipal)

El día 26 del corriente mes, a las diez horas, se procederá en el domicilio social (ronda de San Pablo, número 41, 2.º) al sorteo de las obligaciones que corresponden de amortizar de la emisión de 1964.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Director general.—10.606-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Privada Municipal)

El día 26 del corriente mes, a las doce horas, se procederá en el domicilio social (ronda de San Pablo, número 41, 2.º) al sorteo de las obligaciones que corresponden de amortizar de la emisión de 1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1972.—El Director general.—10.605-C.

COMERCIAL CALAFINA DEL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y a requerimiento notarial del accionista don Juan Bascompte Casaponsa, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Calaf (Barcelona), carretera de Folqué a Jorba, s/n., a las diez horas del día 4 de octubre del corriente, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria tendrá lugar al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Acuerdo sobre presencia de los administradores en el domicilio social en determinados días y horas, en orden al despacho conjunto de los asuntos de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

Calaf, 4 de septiembre de 1972.—Los Administradores, José Torner y José Bascompte.—10.550-C.

HOTEL REAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el inmueble del Banco de Santander (paseo de Pereda, números 10 al 12, de esta ciudad de Santander), en primera convocatoria, el día 9 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización para ampliar el capital social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación presentada y consiguiente autorización para modificar el artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Secretario de la Junta general por fallecimiento del que lo era de la Sociedad.
- 4.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los Estatutos en orden al depósito y derechos de asistencia a las Juntas generales.

Santander, 30 de agosto de 1972.—El Director-Gerente.—10.530-C.

TRABAJO Y AHORRO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	832,—		Capital	27.000.000,—	
Banco Urquijo, cia. cte.	12.368.816,12		Reservas:		
Cartera de valores	59.499.634,05		Legal	3.906.776,52	
	71.869.282,17		Fluct. valores	3.813.124,31	
Valores nominales:			Voluntaria	10.348.277,35	
Bancos. Valores depositados	52.373.000,—		Reg. dividendos.	1.055.214,38	
				19.123.392,56	
			Pérdidas y Ganancias	25.745.889,61	
			Valores nominales:		
			Bancos. Depósitos de valores.	52.373.000,—	
Suma el Activo	124.242.282,17		Suma el Pasivo	124.242.282,17	

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

Clase de valor	Nominal	Efectivo
Banco Urquijo, S. A.	1.106.000	8.979.148,85
Banco de Fomento, S. A.	70.500	43.015,80
Banco Mercantil e Industrial	1.498.000	10.771.872,—
Cía. Eléctrica Langreo, S. A.	5.295.000	3.674.890,20
Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.	15.811.000	13.207.410,50
Unión Eléctrica, S. A.	10.330.500	8.796.932,80
Energía e Industrias Aragonesas	6.625.000	6.468.366,40
Unión Explosivos Río Tinto, S. A.	600.000	602.000,—
Const. y Auxiliar FF. CC.	3.750.000	4.139.442,50
Astilleros Españoles, S. A.	2.000.000	1.806.300,—
S. E. A. T.	87.000	369.366,—
Cía. Andaluza de Minas, S. A.	5.000.000	640.889,—
	52.373.000	59.499.634,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	61.059,40		Rendimiento cartera	5.044.523,66	
Amortización gtos. const.	177.933,18		Beneficios en venta	20.748.711,53	
Beneficios distribuibles	25.745.889,61		Intereses	191.647,—	
Total	25.984.882,19		Total	25.984.882,19	

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—2.818-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Obligaciones hipotecarias 1.ª serie
Emisión de agosto de 1966

Hace público que por sorteo celebrado el 7 de agosto de 1972, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

201 al 300	21.901 al 22.000	45.201 al 45.300	84.701 al 84.800
1.101 al 1.200	22.801 al 22.900	46.201 al 46.300	85.901 al 86.000
1.401 al 1.500	23.801 al 23.900	47.401 al 47.500	86.701 al 86.800
2.201 al 2.300	25.301 al 25.400	48.201 al 48.300	87.701 al 87.800
3.201 al 3.300	26.201 al 26.300	49.201 al 49.300	88.901 al 89.000
4.401 al 4.500	27.201 al 27.300	50.401 al 50.500	89.701 al 89.800
5.901 al 6.000	28.701 al 28.800	51.201 al 51.300	90.701 al 90.800
6.701 al 6.800	29.601 al 29.700	52.201 al 52.300	91.901 al 92.000
7.701 al 7.800	30.601 al 30.700	53.401 al 53.500	92.701 al 92.800
8.901 al 9.000	31.301 al 31.400	54.201 al 54.300	93.701 al 93.800
9.701 al 9.800	32.301 al 32.400	55.201 al 55.300	94.901 al 95.000
10.701 al 10.800	33.801 al 33.900	56.401 al 56.500	95.701 al 95.800
11.901 al 12.000	34.701 al 34.800	57.201 al 57.300	96.701 al 96.800
12.701 al 12.800	35.701 al 35.800	58.201 al 58.300	97.901 al 98.000
13.701 al 13.800	37.201 al 37.300	59.401 al 59.500	98.701 al 98.800
14.901 al 15.000	38.101 al 38.200	60.201 al 60.300	99.701 al 99.800
15.701 al 15.800	39.101 al 39.200	61.101 al 61.200	100.401 al 100.500
16.701 al 16.800	40.201 al 40.300	62.101 al 62.200	101.901 al 102.000
17.901 al 18.000	41.401 al 41.500	63.601 al 63.700	102.801 al 102.900
18.701 al 18.800	42.201 al 42.300	64.501 al 64.600	103.801 al 103.900
19.701 al 19.800	43.201 al 43.300	65.501 al 65.600	105.301 al 105.400
20.401 al 20.500	44.401 al 44.500	67.001 al 67.100	106.201 al 106.300
		67.901 al 68.000	107.201 al 107.300
		68.901 al 69.000	108.701 al 108.800
		70.401 al 70.500	109.601 al 109.700
		71.301 al 71.400	110.601 al 110.700
		72.301 al 72.400	112.101 al 112.200
		73.801 al 73.900	113.001 al 113.100
		74.701 al 74.800	114.001 al 114.100
		75.501 al 75.600	115.701 al 115.800
		76.401 al 76.500	117.201 al 117.300
		77.401 al 77.500	118.101 al 118.200
		78.901 al 79.000	119.101 al 119.200
		79.801 al 79.900	120.201 al 120.300
		80.701 al 80.800	121.401 al 121.500
		81.701 al 81.800	122.201 al 122.300
		82.901 al 83.000	123.201 al 123.300
		83.701 al 83.800	124.401 al 124.500

125.201 al 125.300	223.801 al 223.900	341.401 al 341.500	480.901 al 481.000	619.501 al 619.600	685.401 al 685.500
126.201 al 126.300	225.301 al 225.400	343.101 al 343.200	482.001 al 482.100	620.601 al 620.700	686.501 al 686.600
127.401 al 127.500	226.201 al 226.300	344.601 al 344.700	483.901 al 484.000	622.501 al 622.600	688.401 al 688.500
128.201 al 128.300	227.201 al 227.300	345.801 al 345.900	485.501 al 485.600	623.801 al 623.900	690.001 al 690.100
129.201 al 129.300	228.701 al 228.800	347.501 al 347.600	486.601 al 486.700	625.501 al 625.600	691.101 al 691.200
130.401 al 130.500	229.601 al 229.700	349.001 al 349.100	488.501 al 488.600	627.001 al 627.100	693.001 al 693.100
131.201 al 131.300	230.601 al 230.700	350.301 al 350.400	490.101 al 490.200	628.301 al 628.400	694.601 al 694.700
132.201 al 132.300	232.101 al 232.200	352.001 al 352.100	491.201 al 491.300	630.001 al 630.100	695.701 al 695.800
133.401 al 133.500	233.001 al 233.100	353.501 al 353.600	493.101 al 493.200	631.501 al 631.600	697.601 al 697.700
134.201 al 134.300	234.001 al 234.100	354.801 al 354.900	494.701 al 494.800	632.801 al 632.900	699.101 al 699.200
135.201 al 135.300	235.501 al 235.600	356.501 al 356.600	495.801 al 495.900	634.501 al 634.600	700.201 al 700.300
136.401 al 136.500	236.401 al 236.500	358.001 al 358.100	497.701 al 497.800	635.901 al 636.000	701.501 al 701.600
137.201 al 137.300	237.401 al 237.500	359.301 al 359.400	499.301 al 499.400	637.201 al 637.300	703.201 al 703.300
138.201 al 138.300	238.901 al 239.000	361.001 al 361.100	500.401 al 500.500	638.901 al 639.000	704.701 al 704.800
139.401 al 139.500	239.801 al 239.900	362.101 al 362.200	501.701 al 501.800	640.401 al 640.500	706.001 al 706.100
140.201 al 140.300	240.701 al 240.800	364.001 al 364.100	503.401 al 503.500	641.701 al 641.800	707.701 al 707.800
141.101 al 141.200	241.701 al 241.800	365.601 al 365.700	504.901 al 505.000	642.801 al 642.900	709.201 al 709.300
142.101 al 142.200	242.901 al 243.000	366.701 al 366.800	506.201 al 506.300	644.701 al 644.800	710.501 al 710.600
143.601 al 143.700	243.701 al 243.800	368.601 al 368.700	507.901 al 508.000	646.301 al 646.400	712.201 al 712.300
144.501 al 144.600	244.701 al 244.800	370.201 al 370.300	509.401 al 509.500	647.401 al 647.500	713.701 al 713.800
145.501 al 145.600	245.701 al 245.800	371.301 al 371.400	510.701 al 510.800	649.301 al 649.400	715.001 al 715.100
147.101 al 147.200	246.901 al 247.000	373.201 al 373.300	512.401 al 512.500	650.901 al 651.000	716.701 al 716.800
148.001 al 148.100	247.701 al 247.800	374.301 al 374.400	513.901 al 514.000	652.001 al 652.100	718.201 al 718.300
149.001 al 149.100	248.701 al 248.800	376.201 al 376.300	515.201 al 515.300	653.901 al 654.000	719.501 al 719.600
150.701 al 150.800	249.901 al 250.000	377.801 al 377.900	516.901 al 517.000	655.001 al 655.100	721.201 al 721.300
152.201 al 152.300	250.701 al 250.800	378.901 al 379.000	518.401 al 518.500	656.901 al 657.000	722.301 al 722.400
153.101 al 153.200	251.701 al 251.800	380.801 al 380.900	519.701 al 519.800	658.501 al 658.600	724.201 al 724.300
154.101 al 154.200	252.901 al 253.000	382.101 al 382.200	521.401 al 521.500	659.601 al 659.700	725.801 al 725.900
155.801 al 155.900	253.701 al 253.800	383.801 al 383.900	522.501 al 522.600	661.501 al 661.600	726.901 al 727.000
157.301 al 157.400	254.701 al 254.800	385.301 al 385.400	524.401 al 524.500	662.801 al 662.900	728.801 al 728.900
158.201 al 158.300	255.901 al 256.000	386.601 al 386.700	526.001 al 526.100	664.501 al 664.600	730.401 al 730.500
159.201 al 159.300	256.701 al 256.800	388.301 al 388.400	527.101 al 527.200	666.001 al 666.100	731.501 al 731.600
160.701 al 160.800	257.701 al 257.800	389.801 al 389.900	529.001 al 529.100	667.301 al 667.400	733.401 al 733.500
161.701 al 161.800	258.901 al 259.000	391.101 al 391.200	530.501 al 530.600	669.001 al 669.100	735.001 al 735.100
162.901 al 163.000	259.701 al 259.800	392.801 al 392.900	531.601 al 531.700	670.501 al 670.600	736.101 al 736.200
163.701 al 163.800	260.601 al 260.700	394.301 al 394.400	533.501 al 533.600	671.801 al 671.900	738.001 al 738.100
164.701 al 164.800	262.101 al 262.200	395.601 al 395.700	535.101 al 535.200	673.501 al 673.600	739.601 al 739.700
165.901 al 166.000	263.001 al 263.100	397.301 al 397.400	536.201 al 536.300	675.001 al 675.100	740.701 al 740.800
166.701 al 166.800	264.001 al 264.100	398.801 al 398.900	537.801 al 537.900	676.301 al 676.400	742.001 al 742.100
167.701 al 167.800	265.501 al 265.600	400.101 al 400.200	538.901 al 539.000	678.001 al 678.100	743.701 al 743.800
168.901 al 169.000	266.401 al 266.500	401.201 al 401.300	540.801 al 540.900	679.501 al 679.600	745.201 al 745.300
169.701 al 169.800	267.401 al 267.500	403.101 al 403.200	542.101 al 542.200	680.801 al 680.900	746.501 al 746.600
170.701 al 170.800	268.901 al 269.000	404.701 al 404.800	543.801 al 543.900	681.901 al 682.000	748.201 al 748.300
171.901 al 172.000	269.801 al 269.900	405.801 al 405.900	545.301 al 545.400	683.801 al 683.900	749.701 al 749.800
172.701 al 172.800	270.801 al 270.900	407.701 al 407.800	546.601 al 546.700		
173.701 al 173.800	272.301 al 272.400	409.301 al 409.400	548.301 al 548.400		
174.901 al 175.000	273.201 al 273.300	410.401 al 410.500	549.801 al 549.900		
175.701 al 175.800	274.201 al 274.300	412.301 al 412.400	551.101 al 551.200		
176.701 al 176.800	275.701 al 275.800	413.901 al 414.000	552.801 al 552.900		
177.901 al 178.000	276.601 al 276.700	415.001 al 415.100	554.301 al 554.400		
178.701 al 178.800	277.601 al 277.700	416.901 al 417.000	555.601 al 555.700		
179.101 al 179.200	279.001 al 279.100	418.501 al 418.600	557.301 al 557.400		
180.401 al 180.500	279.901 al 280.000	419.601 al 419.700	558.801 al 558.900		
181.901 al 182.000	281.001 al 281.100	421.501 al 421.600	560.101 al 560.200		
182.801 al 182.900	282.001 al 282.100	422.801 al 422.900	561.201 al 561.300		
183.801 al 183.900	284.501 al 284.600	424.501 al 424.600	563.101 al 563.200		
185.301 al 185.400	285.601 al 285.700	426.001 al 426.100	564.701 al 564.800		
186.201 al 186.300	287.501 al 287.600	427.201 al 427.300	565.801 al 565.900		
187.201 al 187.300	289.101 al 289.200	428.901 al 429.000	567.701 al 567.800		
188.701 al 188.800	290.201 al 290.300	430.401 al 430.500	569.301 al 569.400		
189.601 al 189.700	292.101 al 292.200	431.701 al 431.800	570.401 al 570.500		
190.601 al 190.700	293.701 al 293.800	433.401 al 433.500	572.301 al 572.400		
192.101 al 192.200	294.801 al 294.900	434.901 al 435.000	573.901 al 574.000		
193.001 al 193.100	296.701 al 296.800	436.201 al 436.300	575.001 al 575.100		
194.001 al 194.100	298.301 al 298.400	437.901 al 438.000	576.901 al 577.000		
195.501 al 195.600	299.401 al 299.500	439.401 al 439.500	578.501 al 578.600		
196.401 al 196.500	301.301 al 301.400	440.701 al 440.800	579.601 al 579.700		
197.401 al 197.500	302.601 al 302.700	441.801 al 441.900	581.501 al 581.600		
198.901 al 199.000	304.301 al 304.400	443.701 al 443.800	582.801 al 582.900		
199.801 al 199.900	305.801 al 305.900	445.301 al 445.400	584.501 al 584.600		
200.701 al 200.800	307.101 al 307.200	446.401 al 446.500	586.001 al 586.100		
201.701 al 201.800	308.801 al 308.900	448.001 al 448.100	587.301 al 587.400		
202.901 al 203.000	310.301 al 310.400	449.101 al 449.200	589.001 al 589.100		
203.701 al 203.800	311.801 al 311.900	450.701 al 450.800	590.501 al 590.600		
204.701 al 204.800	313.301 al 313.400	451.801 al 451.900	592.001 al 592.100		
205.901 al 206.000	314.801 al 314.900	453.701 al 453.800	593.701 al 593.800		
206.701 al 206.800	316.101 al 316.200	455.301 al 455.400	593.901 al 593.997		
207.701 al 207.800	317.801 al 317.900	456.401 al 456.500	595.301 al 595.400		
208.901 al 209.000	319.301 al 319.400	458.301 al 458.400	596.601 al 596.700		
209.701 al 209.800	320.601 al 320.700	459.901 al 460.000	598.301 al 598.400		
210.701 al 210.800	321.701 al 321.800	461.201 al 461.300	599.801 al 599.900		
211.901 al 212.000	323.601 al 323.700	462.901 al 463.000	601.101 al 601.200		
212.701 al 212.800	325.201 al 325.300	464.401 al 464.500	602.201 al 602.300		
213.701 al 213.800	326.301 al 326.400	465.701 al 465.800	604.101 al 604.200		
214.901 al 215.000	328.201 al 328.300	467.401 al 467.500	605.701 al 605.800		
215.701 al 215.800	329.801 al 329.900	468.901 al 469.000	606.801 al 606.900		
216.701 al 216.800	330.901 al 331.000	470.201 al 470.300	608.701 al 608.800		
217.901 al 218.000	332.801 al 332.900	471.901 al 472.000	610.301 al 610.400		
218.701 al 218.800	334.401 al 334.500	473.401 al 473.500	611.401 al 611.500		
219.701 al 219.800	335.501 al 335.600	474.701 al 474.800	613.301 al 613.400		
220.401 al 220.500	337.401 al 337.500	476.401 al 476.500	614.901 al 615.000		
221.901 al 222.000	339.001 al 339.100	477.901 al 478.000	616.901 al 617.000		
222.801 al 222.900	340.101 al 340.200	479.201 al 479.300	617.901 al 618.000		

Los poseedores de estos títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones 13 y siguientes, podrán hacer efectivo su importe, a razón de 1.000 pesetas por título más una prima adicional de veinticinco pesetas.

La Coruña, 31 de agosto de 1972.—10.529-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie C, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 3.670 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el citado Notario en 28 de septiembre de 1960:

3.487 al 3.503	40.281	40.285
6.884	40.396	40.445
8.497	41.344	41.593
10.961	41.952	41.962
15.224	53.440	53.444
19.156	61.523	61.732
21.847	65.224	65.323
21.939	71.001	72.000
22.724	75.001	75.384
24.221	77.001	78.000
24.570	89.627	89.646
38.131	90.939	90.973
39.910	92.504	92.703
39.958	40.007	

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 25, vencimiento 1 de abril de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de

983 pesetas líquidas por título, a partir del día 1 de octubre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.545-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie D, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 8.779 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el citado Notario en 2 de abril de 1962:

467 al	486	79.277	79.691
1.442	1.460	97.677	97.715
1.934	1.948	97.791	97.840
2.089	2.138	101.361	101.386
2.319	2.333	101.547	101.566
3.559	3.608	102.482	102.531
6.409	6.429	116.811	119.268
6.619	6.668	119.353	119.394
9.189	9.388	119.836	119.935
10.895	10.934	119.965	119.990
12.779	12.786	120.066	120.132
12.802	12.826	120.178	121.810
13.274	13.298	123.636	123.729
13.339	13.358	124.545	124.554
13.927	13.946	124.575	124.609
20.129	20.157	184.104	184.218
42.310	42.459	184.359	184.458
53.631	53.637	184.604	184.623
55.235	55.294	225.001	225.875
57.001	58.000	229.181	229.355
69.018	69.032	229.401	229.418
71.968	72.217	241.751	241.760
75.248	75.262	241.834	241.895
75.274	75.298	247.941	248.065
79.073	79.157		

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 22, vencimiento 15 de abril de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 15 de octubre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.544-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie E, correspondiente al año 1972

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 31 de agosto del corriente año han resultado amortizadas las 11.109 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 4 de junio de 1963:

5.282 al	5.306	174.471	175.000
6.349	6.498	175.561	175.660
8.169	8.218	176.386	176.585
9.938	10.337	177.722	177.738
10.398	10.417	178.594	178.643
16.810	17.109	179.664	179.723
90.721	90.820	181.504	181.523
101.001	102.000	183.440	183.639
118.001	119.000	185.805	185.819
153.727	153.826	187.132	187.156
172.274	172.289	187.751	187.780
173.321	173.470	189.101	189.120
173.539	173.541	191.606	191.705
174.033	174.082	193.559	193.608
174.089	174.245	202.335	202.354

202.500	202.599	283.271	283.435
202.606	202.649	283.461	283.865
203.188	203.257	287.091	287.140
204.859	205.058	288.085	288.104
206.857	206.866	288.155	288.161
208.307	208.321	288.475	288.574
213.001	213.261	289.259	289.288
213.337	213.671	303.821	303.960
213.682	213.831	319.001	321.000
214.671	214.677	334.296	334.795
216.054	216.056	346.235	346.254
216.422	216.471	346.356	346.520
217.315	217.344	349.001	349.173
237.387	237.505	349.184	349.345
272.968	273.037	349.437	349.486
277.125	277.139	349.506	349.970
283.001	283.230		

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 20, vencimiento 10 de junio de 1973 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 10 de diciembre de 1972, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.543-C.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA

VASCO-LEONESA

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1972, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto a los señores accionistas de un dividendo líquido de veinte pesetas por acción de las comprendidas entre los números uno al cuatrocientos mil, ambos inclusive, contra entrega de los cupones números 75, 25, 17, 15, 14 y 9.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 28 de septiembre de 1972, en las Entidades bancarias siguientes: Banco Industrial de León, en León; Banco Industrial de León, en Madrid, y Banco Urquijo, en Madrid.

León, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Castro Blanco.—10.566-C.

FINANCIERA BANSANDER, S. A.

(FIBANSA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de octubre, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a cada una de las 600.000 acciones que actualmente representan su capital social un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio. Este dividendo es del 13 por 100, exento de impuestos, o sea 32,50 pesetas por acción, y se pagará contra entrega del cupón número 16 de tales acciones.

Santander, 7 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, César Martínez.—10.568-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL TIBIDABO»

BARCELONA

Canje y adjudicación de acciones

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 21 de junio de 1971, se unificó la numeración de las acciones emitidas anteriormente, que son 40.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, numeradas del 1 al 40.000, ambos inclusi-

ve. Estas acciones incluyen las que fueron preferentes.

Por acuerdo de la propia Junta general extraordinaria de 21 de junio de 1971, fué ampliado el capital social en 40.000.000 de pesetas, con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961», mediante la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, con numeración del 40.001 al 120.000, ambos inclusive.

El total capital social es de 80.000.000 de pesetas, representado por 120.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, que serán entregadas a quienes acrediten la condición de accionistas de la Sociedad, en proporción de tres acciones nuevas a cambio de cada una de las anteriores, a saber: una en canje de las emitidas anteriormente (antiguas ordinarias series A, B, C, D, E y F y antiguas preferentes series A, B, C y D) y dos por adjudicación de las de nueva emisión.

Las acciones que acaso no sean canjeadas estarán a disposición de los señores accionistas en la Caja de la Sociedad dentro del plazo que legalmente proceda.

Pago de dividendos:

Simultáneamente al canje de las acciones se procederá al pago de los dividendos del ejercicio 1971, que percibirán las acciones ordinarias números del 1 al 40.000, ambos inclusive.

Importe del dividendo por acción: 30 pesetas.

Deducción del impuesto sobre rentas del capital: 4,50 pesetas.

Dividendo neto: 25,25 pesetas.

Tanto el canje de las acciones como el pago de los dividendos se efectuará a partir del próximo día primero de octubre en el Banco Español de Crédito (Servicio de Valores), paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—Juan A. Andréu, Director.—2.878-5.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de octubre próximo:

Siete mil seiscientos obligaciones, serie primera, emisión 21 de septiembre de 1962.

Cinco mil ochocientos obligaciones, serie segunda, emisión 17 de septiembre de 1963.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.519-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago de los siguientes cupones:

Serie 1.ª Emisión de 21 de septiembre de 1962, cupón número 20.

Serie 2.ª Emisión de 17 de septiembre de 1963, cupón número 18.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—Por el Consejo de Administración.—10.520-C.

